

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A.
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTE.- La compañía LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de Octubre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-14-1-0004095 el 16 de noviembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 8 de diciembre de 1999.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de junio de 2008, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC- 00006359 de 23 de sep/2008.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero William Jara Morante, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN, La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC- 00006359 de 23 de septiembre/2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de la compañía LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeran a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: el domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, pudiendo operar en todo el territorio nacional, para lo cual abrirá agencia y sucursales donde se requiera...". Además se reforma el Artículo Quinto: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE".

MCP de B/VAP
Coralia

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

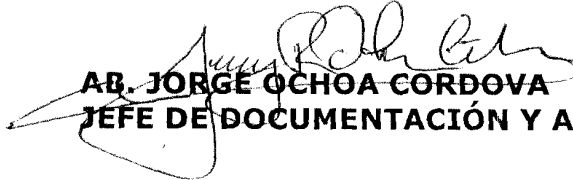
Octubre, 27, 28, 29 / 2008

Oct. / 29 / 2008

RAZON:

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil ocho, siendo las doce horas y seis minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno **AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LATINUS E-PROFESIONAL BUSINESS S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Guayaquil, Diciembre 18 de 2008.


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO